

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA CAPACITACIÓN "ROL DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN"

Huépil, 30 de Septiembre de 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1610 /2013.

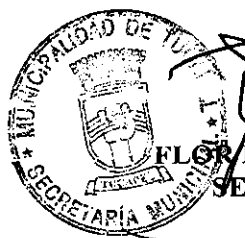
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El programa de capacitación "Rol del Asistente de la Educación", organizado por el Departamento Comunal de Educación, a realizarse el 03 de Octubre de 2013, desde las 19:00 Hrs. en el Liceo B-67 de Huépil.
4. La posibilidad de financiar cena, según dicho programa, con fondos del Departamento Comunal de Educación.

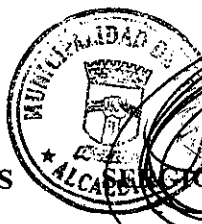
DECRETO:

1. **Apruébese** y autorizase financiamiento programa de capacitación "Rol del Asistente de la Educación", organizado por el Departamento Comunal de Educación, por un monto de \$440.000.- (Cuatrocientos cuarenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22.08.999 Otros y 24.01.008 Premios y otros. Presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCABERTO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- SRSS/FMMB/REMC/SMEFM/csv